



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

229**ÁVILA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 276 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio José Cuenca Arias, contra la empresa “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora don Lucio José Cuenca Arias, contra la parte demandada, la empresa “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a esta a que abone a la actora la cantidad de 1.747 euros.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jeerre Facility, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 6 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.729/11)